CASA, FAMILIA Y SOCIEDAD

José María Imízcoz (ed.)

Servicio Editorial
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

Argitalpen Zerbitzua
EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

"Casa, familia y sociedad" es un libro colectivo en el que especialistas reconocidos de diversos horizontes muestran la centralidad de la casa y familia en el entramado social y político del Antiguo Régimen, desde finales de la Edad Media hasta el siglo XIX. El estudio de la familia vasco-navarra desborda ampliamente sus cauces tradicionales. Se abre a los diferentes grupos sociales: a los parientes mayores y a las elites dirigentes, a los comerciantes y a los artesanos de las ciudades, a los campesinos y a los emigrantes, analizando las dinámicas de estos grupos desde dentro. El libro engloba también una pluralidad de dimensiones en que se cruzan lo social, lo político, lo económico y lo cultural. Explora la casa y familia como cuerpo político, como centro de producción, de trabajo y de consumo, como marco de las relaciones entre mujeres y hombres, como centro de disciplinamiento y de vida material, como espacio de culturas y de rituales. Así mismo, descubre la familia como primera forma de articulación social, que se prolonga mediante redes de parentesco, de amistad y de patronazgo, o como base y motor de dinámicas históricas que van desde la villa y la aldea hasta el gobierno de la Monarquía y las Indias. Por ello, el estudio de las familias vasco-navarras desborda los territorios de las provincias vascas y del reino de Navarra para seguir sus trayectorias en la Península y en América.

ISBN 84-8373-619-5

Casa, familia y sociedad

(País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)

José María IMÍZCOZ (Ed.)

eman ta zabal zazu

Universidad del País Vasco
servicio editorial

Euskal Herriko Unibertsitatea
argitalpen zerbitzua

CIP. Biblioteca Universitaria

Casa, familia y sociedad / (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX) / José María Imízcoz (ed.). — Bilbao : Servicio Editorial. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, D.L. 2004. — 487 p. ; 24 cm. — (Historia Medieval y Moderna)

D.L.: BI- 1454-04 ISBN: 84-8373-619-5

1. País Vasco – Condiciones sociales – Discursos, ensayos, conferencias 2. España – Condiciones sociales – Discursos, ensayos, conferencias 3. América española – Condiciones sociales – Discursos, ensayos, conferencias 4. I. Imízcoz, José María, ed.

94 "14/18"

Foto de portada: Detalle de la Real Carta Ejecutoria de la hidalguía y nobleza de sangre de Gonzalo Sáenz y Juan Sáenz Manso, su hijo

Procedencia: Archivo del Territorio Histórico de Álava, Fondo Samaniego, Caja 28, n.º 15.

Foto: Raúl Fijo

© Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitateko Argitalpen Zerbitzua

ISBN: 84-8373-619-5
Depósito legal/Lege gordailua: BI - 1.454-04

Fotocomposición/Fotokonposizioa: Ipar, S. Coop.
Particular de Zurbaran, 2-4 - 48007 Bilbao

Impresión/Inprimatzea: Itxaropena, S.A.
Araba Kalea, 45 - 20800 Zarautz (Gipuzkoa)

Casa e identidad social. La casa en la sociedad campesina: Navarra, 1550-1700

Ana Zabalza Seguin
Universidad de Navarra

1. INTRODUCCIÓN

Es difícil exagerar la importancia que tuvo la «casa» en el Antiguo Régimen. Por poco que se profundice en el estudio de las comunidades campesinas de cualquier área pirenaica, emerge esta institución como verdadero sujeto social, por encima del individuo y como elemento configurador de las restantes realidades sociales. La débil presencia de entidades superiores —singularmente el Estado, apenas existente—; la lejanía del monarca y sus representantes habían permitido una larga y apacible existencia a las primitivas formas de organización social del Pirineo. Y, a mediados del XVI, quizá la principal era la casa. Sin embargo, como hemos tratado de probar en otro trabajo, la «casa», como institución nuclear del entramado social, era de creación moderna[1].

El espacio elegido para nuestro estudio es la cuenca pre-pirenaica de Lumbier, y, más concretamente, la villa de Aoiz y su territorio circundante. Aoiz se había independizado del valle de Lónguida, al que pertenecía, en la segunda mitad del siglo XV. Se trata de una de las típicas villas-mercado que jalonan el espacio comprendido entre el Pirineo y el valle del Ebro, punto de encuentro semanal en su mercado, y anual en su feria. Se gobernaba por un Regimiento, al frente del cual estaban el alcalde y cinco regidores, elegidos por insaculación ya en el XVI. Entre sus cerca de 200 vecinos figuraba un numeroso contingente de artesanos, sobre todo tejedores de paños ordinarios, que hacían compatible esta tarea con el trabajo de la tierra, propia o arrendada, ocupando así los meses de menos actividad agrícola. Junto a ellos encontramos una variada gama de profesiones, como corresponde a una villa de estas características; un buen número de labradores —propietarios o no—, de los que cabe desta-

[1] A. MORENO ALMÁRCEGUI y A. ZABALZA SEGUIN (1997) y (1999).

car como característico la importancia del cultivo de la viña —la mayoría de las casas tiene bodega—; y varias familias nobles, con frecuencia dueños de pequeños señoríos dispersos por la comarca, pero asentados en Aoiz, desde donde administraban su patrimonio. No faltaban una serie de funcionarios reales, con frecuencia de origen foráneo.

Rodeando el término de Aoiz se encuentra el valle de Lónguida, compuesto por unos veinticinco «lugares»[2]. Por término medio, vivía en cada uno de ellos unas siete u ocho familias, sin que ninguna superase las 22. Lónguida destacaba, entre las cuencas pre-pirenaicas navarras, por la importancia del cultivo de la vid[3], aunque el principal era el cereal. El contiguo valle de Arce, más septentrional, presenta en pocos kilómetros un acusado contraste: desde las llanuras cerealistas, con algunos pueblos de cierta entidad, se pasa a estrechas gargantas, con climas y suelos adversos, roturados hasta lo inverosímil, donde esta ocupación se complementa con la ganadería y la explotación del bosque. El tamaño de las aldeas es aún menor: por término medio, entre seis y siete «fuegos».

Aoiz era la sede de la notaría, a la que acudían los habitantes de ambos valles. Por tanto, el vaciado de su documentación proporciona una visión de conjunto de distintos grupos sociales. En la mesa del escribano real confluían mundos muy diferentes: en la época de nuestro estudio, el campesinado de la comarca no entendía otra lengua que no fuera la «vulgar, que es la vascongada», como dicen los documentos. En cambio, nobles y funcionarios empleaban el castellano, que era la lengua en la que redactaba sus documentos el escribano. Esta situación debe encuadrarse en un contexto histórico preciso: el de la Navarra recién incorporada a la Corona castellana. Se trata de dos culturas distintas, que conviven en un mismo espacio y tiempo; pero, mientras lo castellano aparece como algo refinado, prestigioso, en expansión, los valores «vascongados» parecen encontrarse en declive. Lo cierto es que nuestra fuente de información básica —protocolos notariales— recoge las prácticas consuetudinarias populares, pero traducidas a otra lengua y adaptadas a la ley escrita: no podemos olvidar esta doble versión.

El origen histórico del tipo de poblamiento descrito parece haber sido el de grupos de parientes, asentados en un «valle», y divididos en lugares o aldeas. De hecho, hasta época relativamente reciente, los vecinos de un mismo lugar se consideraban en cierta manera parientes, y

---

[2] El número exacto es difícil de precisar, debido al fenómeno del poblamiento intermitente, frecuente en nuestra comarca. Por ejemplo, alguno de los lugares de Lónguida, como Acotáin, es una granja, propiedad de la Colegiata de Roncesvalles, generalmente arrendada a una sola unidad doméstica.

[3] Pese a encontrarnos en el límite septentrional del cultivo de la vid, las dificultades de distinto tipo con que tropezaba la comercialización de este producto hicieron que los caldos de Lónguida fueran muy apreciados.

practicaban un tipo de endogamia, que puede entenderse como una tendencia a casarse dentro del propio grupo de parentesco[4]. Ya en el XVI, la conciencia de descender de un ancestro común se va debilitando, mientras que se afianza la de pertenencia a un determinado «lugar», primero, y a un solar concreto, después: este solar es la casa. En todos los estadios de la evolución hay un rasgo común: la identidad del sujeto no es personal, sino colectiva, y viene dada por la tierra de origen, bien en sentido amplio, bien en sentido restringido.

2. LA CASA, ¿UN MUNDO FEMENINO?

La primogenitura seguida en las regiones pirenaicas se asocia generalmente a la masculina, quizá debido a que el caso más conocido es el catalán. Sin embargo, tanto en los tratados clásicos como en investigaciones recientes los datos apuntan a la existencia de una pauta cultural distinta y aun contraria, al menos en algunas comarcas. Este parece ser el caso de la nuestra.

Ya Joaquín Costa, en su *Derecho consuetudinario*, hacía interesantes observaciones sobre las diferencias en las prácticas sucesorias. Refiriéndose concretamente al derecho de primogenitura de origen ibérico, Costa matizaba: «efecto de atribuirse el poder reproductor exclusivamente al padre, era creencia general en la antigüedad que sólo por los varones se transmitía el culto doméstico, que únicamente a los varones era lícito ofrecer el sagrado banquete a los manes de los antepasados. Consecuencia lógica de este principio fue el limitar a los varones el derecho de primogenitura. Pero en la raza ibera, las hembras alcanzaban igual consideración que los varones, si tal vez no superior: Strabón hace constar el régimen gunaicocrático o de la familia matriarcal entre los cántabros, y es casi seguro que bajo esta denominación quiso aludir a los vascones [...]; una inscripción tyrasonense, hallada casi en los confines de los vascones [...] hace creer que los hijos tomaban el apellido de la madre y no del padre». Costa concluye: «... no se pasó instantáneamente del régimen de la gunaicocracia al opuesto androcrático, sino a uno mixto en que el primogénito, fuese varón, fuese hembra, sucedía a sus padres en toda la universalidad de la herencia»[5].

Nuestra comarca queda plenamente enmarcada en el área de heredero único. Aquí el testamento apenas sirve para transmitir unos pocos objetos de uso personal y para confirmar la donación universal de los bienes patrimoniales, hecha tiempo atrás. Del vaciado de todos los contratos matrimoniales aoiscos se deduce como rasgo destacado la inicial preferencia

---

[4] R. VIOLANT Y SIMORRA (1949), pp. 284-286.
[5] J. COSTA (1902), p. 84.

por la mujer como heredera[6]. Como se sabe, en las áreas de heredero único la pauta cultural es el matrimonio entre un heredero y un no heredero. De esta forma, uno aporta la «casa», con todo su «pertenecido», mientras que la otra parte lleva la dote, cuyo valor suele cifrarse en una cantidad que oscila entre el 5 y el 8% del valor del patrimonio al que se accede[7]. En consecuencia, el número de unidades domésticas se mantiene fijo en el tiempo, aun a costa de impedir el asentamiento de los hijos no herederos. En razón de esto, los contratos pueden clasificarse en cuatro tipos; los dos sin duda más repetidos son los que obedecen al criterio recién expuesto: o bien el varón es heredero y la mujer dotada; o bien la mujer hereda la casa y el varón aporta la dote. Los otros dos tipos aparecen con mucha menor frecuencia, pues en principio rompen uno de los principios básicos del sistema: son los contratos de dos herederos —que reducen el número de «vecindades» y, por tanto, las posibilidades de creación de unidades domésticas—, y los de dos desheredados, que llevan a la creación de casas al margen de sistema, sin derecho a los bienes comunales ni a la participación en el gobierno[8].

Pues bien, al principio de nuestro período de estudio el tipo más frecuente era el de una mujer heredera y un varón no heredero (55% de los contratos), frente al caso inverso, varón heredero y mujer donada (25%). Sin embargo, a partir de 1580 el primer tipo comienza a disminuir rápidamente, frente al caso opuesto, que aumenta. Es cierto que en algunos casos no hay posibilidad de elección, por haber sólo hijos o hijas; pero las cifras que encontramos no se explican por este motivo.

Las diferencias por áreas son muy significativas. En el mundo «urbano» de Aoiz, más abierto a las influencias exteriores, a partir de 1600, la tendencia inicial se ha invertido, y los casos en que el varón es el heredero pasan del 23% a casi el 60%; mientras que los contratos en que hereda la mujer descienden del 42 al 30%.

Los lugares que rodean la villa —que coinciden, a grandes rasgos, con el valle vitícola de Lónguida— son similares, en porcentajes y puntos de inflexión, con Aoiz. En cambio, la periferia montañosa presenta una evolución marcadamente distinta. A comienzos del período

---

[6] En total, son cerca de 700 contratos matrimoniales, comprendidos entre 1530 —fecha en que aparecen los más antiguos, aunque sin continuidad— y 1725, momento en que hemos interrumpido el vaciado. Los contratos correspondientes al siglo XVI sólo se han conservado fragmentariamente; por ello, con frecuencia nos referiremos a todo ese segmento temporal como si se tratase de una unidad, aunque no se nos oculta que los comportamientos evolucionan durante ese prolongado período 1530-1599.

Junto a ello, tenemos la referencia de unos 1.000 testamentos otorgados en el mismo período.

[7] El término que se emplea para designar la entrada del donado es «alcanzar» una casa.

[8] Esta tipología ya fue descrita para el caso catalán por J. FAUS CONDOMINES (1964), p. 23 ss. La edición original, que no hemos podido manejar, es de 1907.

estudiado, en casi el 60% de los contratos la mujer era heredera y el varón dotado, doblando a aquéllos que recogen la situación inversa (29%). Pero lo más significativo es que esta tendencia no llega a desaparecer en todo el período estudiado. ¿Se puede hablar de dos culturas, conviviendo en un mismo espacio y tiempo?

Las características de esta comarca nos llevan a pensar que la villa de Aoiz está actuando como centro difusor de nuevos valores culturales, adoptados primero por una *elite* y, a partir de ahí, extendidos a los demás grupos sociales. Cuanto mayor es la cercanía, más fuerte es el influjo de estos nuevos comportamientos. De todas formas, la adopción de estos nuevos valores no es mecánica: al reconstruir la trayectoria de varias generaciones, algunas de las principales casas del valle de Lónguida muestran una preferencia inequívocamente matrilineal.

Como ya desarrollamos en otro lugar, estos procesos forman parte de las transformaciones que se observan en los inicios de la Edad Moderna. Todo apunta a que se está produciendo una redefinición del papel del varón y la mujer. Lo masculino absorbe progresivamente más esferas de poder, a medida que lo femenino se va replegando cada vez más al ámbito doméstico. Pero, ¿fue alguna vez otro el ámbito de lo femenino? Esta pregunta es un tanto engañosa: pensamos que lo que realmente experimentó una evolución fue el concepto de lo doméstico. A medida que lo público adquiere más desarrollo —y esto es, sin duda, algo característico de la Modernidad—, lo doméstico se restringe, hasta quedar reducido a unas pocas tareas de escasa relevancia. Lo que encontramos agazapado en la periferia montañosa de la comarca, o en un área más extensa a mediados del XVI, es una cultura en la que la «casa» tenía un papel de primer orden, tanto en su vertiente externa como interna. En la externa, era el sujeto de participación en la vida política y social; en la interna, era el lugar de socialización, de cuidado de niños y ancianos, granero, taller, granja... Lo doméstico comprendía una variedad de aspectos de gran transcendencia en la vida social: y es para esta casa para la que se prefiere como sucesora a una mujer.

La afirmación de Costa sobre la preeminencia social de la mujer está, pues, llena de significado. Las fórmulas utilizadas por el escribano no siempre ocultan una realidad a veces discordante con el modelo oficial: por ejemplo, cuando los hijos heredan el apellido de la madre, no el del padre.

3. EL ESPACIO COMO SOPORTE DE LA IDENTIDAD

Fijaremos nuestra atención en el modo de formar los apellidos y su evolución en los siglos XVI y XVII. En nuestra zona de estudio, los apellidos más frecuentes son topónimos: de manera abrumadora, los apelli-

dos coinciden con los nombres de las aldeas y lugares. Podríamos decir que refieren la identidad al espacio humanizado. De hecho, «hasta el XIX liberal [...] el nombre completo de cada persona proporcionaba información sobre su posición social y espacial»[9].

En el Occidente europeo, el sistema de apellidos tendió a formarse y consolidarse durante la Baja Edad Media y comienzos de la Edad Moderna. Tampoco aquí, durante el segmento temporal elegido, se ha fijado el sistema de apellido. Desde nuestro punto de vista se observan numerosas anomalías: con frecuencia, el apellido de un individuo coincide con su aldea de origen, o bien con el lugar de origen de su padre o su madre. Por ejemplo, especialmente en el XVI, un sujeto puede llamarse «Juan de Itoiz» porque es natural del lugar de Itoiz; pero si se casa con una heredera de Erdozáin, y por tanto, va a vivir a este lugar, es probable que su hijo no se llame «Miguel de Itoiz», por ejemplo, sino «Miguel de Erdozáin». Cuando el matrimonio de los padres ha sido patrilocal, el hijo suele recibir el apellido del padre, que puede ser simplemente su lugar de origen; cuando el matrimonio de los padres ha sido matrilocal, el hijo recibe el apellido de su madre, que es también con frecuencia un topónimo. No faltan casos en que el apellido de un sujeto no corresponde ni al de su padre ni al de su madre.

Además, el apellido puede variar en las sucesivas etapas de su curso vital. Por ejemplo, podemos encontrar en distintos documentos a dos sujetos llamados «Martín de Olaverri» y «Martín de Artozqui», pero en realidad puede tratarse de un mismo individuo, que utiliza el nombre de más de un lugar, según la etapa de su curso vital, pues las transiciones suelen ir acompañadas de cambio de residencia. Evidentemente, esto dificulta la tarea de reconstrucción genealógica de «casas».

Estas prácticas parecen indicar que la relación paterno-filial pesa menos que el compartir un espacio común: el del lugar, primero; el de la casa, después. Como hemos estudiado con detenimiento en otro lugar, el antiguo sistema de apellidos va cayendo en desuso entre 1580 y 1610, hasta quedar reducido a casos residuales[10]. Los apellidos se fijan y, aunque debido a su origen siguen correspondiendo a topóminos, ya no coinciden con el lugar natal, sino que se transmiten de padre a hijo. La movilidad de la población y, sobre todo, la creciente patrilinealidad del sistema han provocado este cambio. Si durante el siglo XVI parecen convivir dos modos de expresar la filiación —uno espacial y otro personal—, a partir de la segunda mitad del XVII se hará prácticamente exclusiva la denominación de carácter personal.

---

[9] E. SESMERO CUTANDA y J.C. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ (1993), p. 337.
[10] A. MORENO ALMARCEGUI y A. ZABALZA SEGUIN (1997), pp. 115-118.

También aquí se observan diferencias por zonas. Como es lógico, en el mundo urbano era menos frecuente utilizar como apellido el lugar de origen, y además tal práctica decae antes; más tarde, comienza a caer en desuso en la llanura de Lónguida; y, por último, en los lugares ganaderos más apartados, donde todavía tiene importancia en el período 1660-89.

4. LOS HIJOS DEL LABRADOR Y DEL ARTESANO: ¿NOMBRE COMÚN O NOMBRE PROPIO?

Una de las primeras sorpresas que nos deparan los contratos matrimoniales es que los padres —a excepción de la nobleza— no parecen preocuparse de dar un nombre distinto a cada uno de sus hijos e hijas. Más aún, parece observarse una doble indiferenciación: por una parte, varios hermanos reciben el mismo nombre; por otra, con relativa frecuencia las mujeres reciben nombres «masculinos». En realidad, como se ha escrito con acierto para el caso vasco, «el nombre personal no era único ni unívoco, pues caracterizaba al adulto en relación con su comunidad»[11].

4.1. **Compartir el nombre, ¿compartir la identidad?**

Al acudir al escribano, estas prácticas chocaban con la cultura oficial, a la que debían ser transcritas y adaptadas. Así encontramos en los contratos matrimoniales a tres hermanos llamados «Martín mayor», «Martín menor» y «Martín mínimo»[12], apelativos cultos que difícilmente usarían los declarantes. Más creíbles son algunos diminutivos que diferencian a los hermanos pequeños, como «María Chinquín»[13] o «Anica»[14], que también recoge el notario.

En muchas familias, la diferenciación de sus miembros mediante el nombre de pila es mínima; en ocasiones, existe un nombre genérico de varón y otro de mujer, o todo lo más dos. Para los Redín, dueños de la casa Irigoyen del lugar de Meoz, también en Lónguida, «Juan» era el nombre común de varón. El primer Juan de Redín aparece declarando sus bienes en la Valoración de 1612; le sucede su hijo, llamado como

---

[11] E. SESMERO CUTANDA y J.C. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ (1993), p. 334.

[12] [A]RCHIVO [H]ISTORICO DE [P]ROTOCOLOS [N]OTARIALES DE NAVARRA, not. Juan Arrizabala: 18 de mayo de 1654.

[13] AHPN, not. Juan Martínez de Urroz: 16 de marzo de 1609.

[14] AHPN, not. Martín Alli: 7 de febrero de 1578. Encontramos estas formas en contratos antiguos: «Marianica», hermana menor de una «María»: not. Juan Arrizabala: 22 de marzo de 1632. También aparecen diminutivos masculinos, como «Miguelico»: not. García Zabalza: 21 de diciembre de 1561.

él. A su vez, éste tuvo dos hijos: Juan «mayor» fue el heredero, pero debió de morir prematuramente, pues hizo testamento en 1650. Su hermano Juan «menor» consiguió casarse en segundas nupcias con una heredera en su propio lugar de origen[15].

Este problema está relacionado con la escasez de nombres disponibles. En la tabla 1 se refleja la abrumadora mayoría de varones llamados Juan, Martín, Pedro y Miguel, mientras que la tabla 2 comprobamos que el santoral femenino era aún más reducido. Además, solía tratarse de nombres tan habituales que realmente no designaban a un individuo concreto. Abundan los ejemplos que ilustran esta realidad; muchos proceden de los contratos más antiguos, pero resulta sorprendente que esta práctica continuase siendo frecuente en el primer cuarto del XVIII.

En 1610 se casó el heredero de la casa Ederrarena, en la pequeña aldea de Lacabe (valle de Arce). Según el contrato, el joven se llamaba Martín de Usoz, hijo de Pedro de Usoz y Juana de Lacabe. En el momento de su boda todavía vivía su abuela materna, de quien su madre había heredado la casa; su nombre era Graciana de Lacabe Machinena. Las tres hermanas de Martín se llamaban como su abuela, Graciana, y su único hermano recibió el nombre de su madre, Juan. Los Usoz, hombres y mujeres, llevan los nombres más repetidos entre sus contemporáneos; las mujeres, que en las dos generaciones anteriores habían sido herederas, usaban como apellido su lugar de origen, al que la abuela unía un nombre de casa, Machinena[16].

Muchos años después, no lejos de allí, en Oroz-Betelu, se casó la heredera de la casa de Osmochena, Juana de Oroz. Corría el año 1721. Para su boda con Juan de Urdíroz, vecino del lugar de Urdíroz, fue necesario obtener dispensa, pues los unían lazos de parentesco. Los padres de Juana, Martín de Oroz y María de Villanueva, vivían cuando se celebró el contrato, así como cinco hermanos: Juan, Juan, María, Francisca María y Juana María[17].

Hemos cuantificado los nombres de pila usados por varones y mujeres en la notaría de Aoiz entre 1550 y 1725. Para ello, escogimos los apelativos de los novios y las novias, sus parientes y testigos, a excepción de los padres. En total, son unos 7.600 nombres, que no corresponden exactamente a otras tantas personas, pues es frecuente que algunos sujetos aparezcan repetidas veces.

Tras eliminar los nombres que sólo aparecían esporádicamente, seleccionamos los apelativos que aparecían usados al menos diez veces:

---

[15] «Valoración de bienes muebles y raíces y del ganado mayor y menor de los pueblos del Reino», ARCHIVO GENERAL DE NAVARRA, Comptos: Otros documentos de Comptos, 1607; AHPN, Andrés Alli: 2 de febrero de 1654.

[16] El contrato matrimonial de Martín de Usoz: not. Martín Alli: 28 de diciembre de 1610.

[17] AHPN, not. M.A. Barrenechea: 2 de enero de 1721.

38 de varón y 23 de mujer[18]. El análisis de su distribución ofrece resultados significativos.

Tabla 1

Frecuencia de los nombres propios masculinos. Notaría de Aoiz, 1550-1725

Nombre	N.º de veces que aparece	%
1. Juan	847	23,22
2. Martín	793	21,74
3. Pedro	480	13,16
4. Miguel	467	12,8
5. José	115	3,15
6. Carlos (Charles)	92	2,52
7. Francisco (Francés)	86	2,36
8. Sancho	76	2,08
9. Lope	74	2,03
10. Antonio	50	1,37
11. Bernardo	47	1,29
12. Luis	39	1,07
13. Simón	36	0,99
14. García	35	0,96
15. Fermín	33	0,90
16. Nicolás	30	0,82
17. Pascual	28	0,77
18. Domingo	24	0,66
19. Esteban	22	0,6
20. Fernando	22	0,6
21. Ramón	22	0,6
22. Gracián	20	0,55
23. Lorenzo (Lorenz)	20	0,55
24. Gabriel	19	0,52
25. Joaquín	17	0,47
26. Lucas	17	0,47
27. Hernando	14	0,38
28. Ignacio	14	0,38
29. Beltrán	13	0,36
30. Gil	12	0,33
31. Felipe	11	0,3
32. Iñigo	11	0,3
33. Rafael	11	0,3
34. Sebastián	11	0,3
35. Antón	10	0,27
36. Andrés	10	0,27
37. Gaspar	10	0,27
38. Gregorio	10	0,27
Total	3.648	99,98

[18] Además, ha de tenerse en cuenta que el nombre no siempre es conocido.

Tabla 2

Frecuencia de los nombres propios femeninos. Notaría de Aoiz, 1550-1725

Nombre	N.º de veces que aparece	%
1. María[19]	410	25,08
2. Catalina	373	22,81
3. Juana (Joana)	139	8,5
4. Graciana	120	7,34
5. Graciosa	90	5,5
6. Josefa (y compuestos)	80	4,9
7. Mari Martín	53	3,24
8. Mari Juan	44	2,69
9. Francisca	42	2,57
10. Mariana	40	2,45
11. Águeda	31	1,9
12. Luisa	27	1,65
13. Teresa	27	1,65
14. Mari Miguel	22	1,35
15. Antonia	21	1,28
16. Martina	20	1,22
17. Lucía	18	1,1
18. Isabel	17	1,04
19. Ana	14	0,86
20. Ángela	12	0,73
21. Jerónima	12	0,73
22. Margarita	12	0,73
23. Joaquina	11	0,67
Total	1.635	99,99

De los 3.813 varones de la muestra, 3.648 llevan los nombres más repetidos. De ellos, 847 (el 23,22% del total) se llaman Juan[20]; 793, Martín[21]; 480, Pedro y 467, Miguel. Es decir, casi la mitad de los varones se llaman Juan o Martín (45%); y más de dos tercios, Juan, Martín, Pedro o Miguel. El quinto nombre más usado, José en sus variadas formas —con frecuencia compuestas— sólo aparece 115 veces, y su uso se generaliza en el último período de estudio.

[19] Exceptuando los nombres «masculinos».

[20] En sus variadas formas: Juan, Juanes, Joan, Joanes. Todos estos datos pueden compararse con los que recoge Pegerto Saavedra para la Galicia de la primera mitad del XVIII, con las lógicas diferencias derivadas de la distancia cronológica y geográfica. Según estos datos, en Galicia dos tercios de los bautizados recibían la media docena de nombres más corrientes. Por ejemplo, el nombre de Juan era llevado por el 15% de los niños: P. SAAVEDRA (1994), p. 323-329.

[21] Este era también uno de los nombres más extendidos en el País Vasco francés: cfr. N.Z. DAVIS (1984), p. 19.

En cuanto a las 1.735 mujeres, los resultados son similares. De ellas, 1.635 llevan los 23 nombres más usados: 410 se llaman María, sólo o compuesto (25,08% del total)[22]; 373, Catalina (22,81%). Le siguen Juana, con 139 casos; Graciana, con 120, y Graciosa, con 90. Es decir, casi un cuarto de las mujeres se llaman María; cerca de la mitad, María o Catalina; y un porcentaje cercano a los dos tercios lleva uno de los cinco apelativos más usados, si consideramos Graciana y Graciosa como dos nombres distintos.

En algunas casas aparecen antropónimos más característicos, que acaban siendo nombre genérico de heredero, o incluso dando nombre a la casa. María Pérez Iñiguez, también llamada María Iñiguez de Murillo, vecina de Murillo de Lónguida, dio a dos de sus hijos el nombre de su hermano sacerdote, Lucas. Los dos se casaron; «Lucas mayor» heredó de su madre la casa, y «Lucas menor» entró como advenedizo en la casa Gilena, del lugar de Javerri. Los dos hermanos transmitieron su nombre a hijos y nietos; hacia 1700, Lucas de Ilundáin, nieto de Lucas mayor, estaba al frente del solar originario, que aparece con el nombre de «Lucasena»[23].

Los ejemplos que hemos visto hasta aquí se refieren a casas de las aldeas de Arce y Lónguida. Entre los vecinos de la villa de Aoiz cabía esperar otro tipo de comportamiento: al servir a los notables y vivir junto a los funcionarios reales; al tener mercado y feria; al contratar jornaleros para la vendimia, se establece con mayor frecuencia contacto con otros modos de concebir la familia y sus relaciones. Y, realmente, los cambios comienzan en la villa, pero también allí abundan los ejemplos de comportamientos tradicionales. Un caso es el de los López, y sorprende más por tratarse de una familia con apellido castellano. De su segundo matrimonio con Catalina Primo, Pedro López tuvo cuatro hijos: tres varones, todos llamados Pedro, y una hija, Catalina. Además, de su hermana Catalina tenía un sobrino llamado también Pedro. Esto sucedía en la primera mitad del XVII[24].

Un rasgo diferenciador de la pequeña villa de Aoiz es que los artesanos dan a sus hijos los nombres de sus santos patronos. Desde las primeras fechas aparecen en la villa de Aoiz testimonios de artesanos que dan a alguno de sus hijos el nombre del santo patrón de su gremio: Cosme, Damián... Sin embargo, este tipo de nombre tiende a desapare-

---

[22] Excluimos de este grupo a las mujeres que llevan un nombre masculino precedido de «Mari».

[23] Los contratos matrimoniales de este linaje: Juan Arrizabala: 12 de enero de 1654; Lupercio Gurpegui: 19 de octubre de 1670; Martín Najurieta: 6 de febrero de 1702 y 25 de marzo de 1715; Pedro J. Oteiza: 19 de mayo de 1712.

[24] Los contratos matrimoniales en que nos basamos: AHPN, not. Andrés Alli: 3 de junio de 1647 y 24 de octubre de 1661.

cer a partir de la mitad del XVII: ¿un síntoma de la decadencia de la actividad artesanal en la villa? Puede ser una hipótesis sugerente.

¿Es posible que los hijos carecieran de nombre propio, incluso los que superaban la primera infancia?[25]

Es difícil creerlo. Más bien —y aquí nos remitimos a la introducción— tenemos la impresión de que los amos de la casa utilizaban otras categorías para denominar a sus hijos: quizá un apelativo relacionado con el orden de nacimiento, del que puede ser reflejo el «Juan mayor, Juan menor, Juan mínimo» que citábamos antes.

Un factor debe ser tenido en cuenta: en el derecho consuetudinario que se sigue en la región, cualquiera de los hijos o hijas puede ser elegido heredero, sin que influyan en la decisión de los padres el sexo o el orden de nacimiento. Recibirá la casa aquél que se demuestre mejor dotado para velar por el «aumento y mejora» de la explotación familiar en el momento que se considera adecuado para el traspaso de poderes. El destino de los hermanos es separarse: poco importa que sus nombres coincidan. Hay además otra razón: el precioso nombre del abuelo o la abuela no se puede dar sólo a uno de los niños, que puede morir tempranamente, o ser incapaz o irresponsable. Hay que «rehacer» —usando la expresión de Ch. Klapisch-Zuber— al antepasado más de una vez, para asegurarse de que su puesto seguirá ocupado: la «casa», lo vemos una vez más, es la comunidad de vivos y difuntos. Sin duda, entran aquí elementos de historia de las mentalidades, en este caso quizá restos del culto a los antepasados. Siguiendo en el tiempo el curso de los contratos matrimoniales, comprobamos que el «santoral» en uso se extiende y enriquece. En los últimos años del siglo XVII, y sobre todo en el XVIII, es menos frecuente el recurso a la repetición de nombres entre hermanos. Pensamos que no se trata simplemente de una moda: la catequesis post-tridentina tuvo seguramente mucho que ver con esta cristianización de las costumbres.

Analizando las casas reconstruidas durante varias generaciones, es posible rastrear algunas pautas en la transmisión de nombres de pila.

Una norma que parece respetarse es que el hijo no se llama igual que el padre, ni la hija igual que la madre. Pero los nombres son tan limitados que, como hemos visto, no siempre se cumple.

El nombre de quien consolidó o engrandeció una casa no suele repetirse entre sus descendientes, que son quienes, con la práctica, han tomado el nombre de este antepasado como nombre de la casa. Por ejemplo, si un dueño de casa llamado Gil consiguió «aumentar» y «mejorar» la casa, de modo que tras su muerte cambia su nombre original por el de «Gilena», es poco probable que tenga descendientes directos

[25] Son éstos, en la mayor parte de los casos, los únicos que aparecen en los contratos matrimoniales.

llamados igual[26]. Pero el número de linajes totalmente reconstruidos no nos permite asegurar que esto fuera la norma.

Tanto entre los grandes linajes como entre modestos labradores; en villas y lugares; en casas acomodadas o pobres, los tíos daban nombre a los sobrinos. Hemos dicho antes que, debido al sistema de reproducción social, los hermanos se separan. En nuestra comarca, este distanciamiento es también físico: el heredero se queda en el pueblo; los demás se casan fuera. Es raro ver a dos hermanos casados en la misma población, al menos en la «Navarra de las aldeas», de la que forma parte nuestro territorio. De hecho, los hermanos que han recibido la «legítima» y la han abandonado, ya no forman parte de la casa. No son ni siquiera mencionados en los contratos matrimoniales que se otorgan en la casa tras su salida. Sin embargo, aunque la fratria como tal no sea un grupo cohesionado, los lazos de cada uno de los que han salido con el heredero no llegan a romperse. Las relaciones de fraternidad en esta sociedad tendrían, por decirlo de manera gráfica, forma radial, o de tela de araña: cada uno ocupa un lugar distinto, y su nexo con los demás pasa a través de la casa y de quien la ha heredado. En consecuencia, la relación de cada uno de los segundones con el heredero es distinta de las de los segundones entre sí. El segundón que salió para casarse fuera y ve que va a morir sin hijos puede nombrar heredero universal al hijo de su hermano heredero[27]. Con frecuencia, la relación más intensa con los sobrinos «de casa» provenía del momento del bautismo, pues los tíos eran padrinos y, no pocas veces, daban su nombre al niño.

Los tíos sacerdotes dan con frecuencia nombre a uno o más sobrinos. Don Carlos de Iriarte era «abad» del pequeño señorío de Larrángoz. No muy lejos de allí había ejercido su ministerio su tío paterno, llamado también Carlos de Iriarte. Una hermana segundona del abad de Larrángoz, Mariana, contrajo matrimonio con un noble de la comarca. De este matrimonio nació, entre otros, un varón llamado Carlos, destinado al sacerdocio desde la infancia[28] y, con el tiempo, abad del cercano Zariquieta[29].

---

[26] Es lo que sucedió en el lugar de Javerri (Lónguida). Gil de Arizcuren se casó con la heredera de una casa en los primeros años del XVII. En la generación de sus nietos (la heredera se casó en 1654) la casa era llamada «Gilena». Pero entre la descendencia de la casa no vuelve a aparecer nadie llamado Gil, al menos hasta donde llega nuestra reconstrucción en este caso (1712). AHPN, not. Martín Alli: 25 de marzo de 1630; not. Juan Arrizabala: 12 de enero de 1654 y not. Pedro J. Oteiza: 19 de mayo de 1712.

[27] El matrimonio formado por Joanes Belzunegui y María de Echeverri y Elcoaz no tuvo hijos. Por este motivo, nombraron heredera universal a su sobrina, por partida doble, María de Belzunegui. AHPN, not. not. J. Arrizabala: 1 de diciembre de 1642.

[28] Aparece como estudiante para sacerdote en el contrato matrimonial de su hermano mayor: AHPN., not. Juan Arrizabala: 12 de septiembre de 1649.

[29] AHPN, not. Juan Arrizabala: 15 de abril de 1657.

4.2. **El género y su definición**

La segunda faceta de esta «indiferenciación» es el uso de nombres «masculinos» por mujeres. Aparentemente, se trata de un rasgo en discordancia con el carácter matrilineal de la comarca. Encontramos con relativa frecuencia nombres como «María Martín», «María Juan» y «María Miguel», y se distribuyen con sorprendente regularidad a lo largo del período observado[30]. Se usan entre todos los grupos sociales —excepto la «alta» nobleza— tanto en la villa como en los lugares.

Tabla 3

Distribución temporal del uso de nombres «masculinos» por mujeres.
Notaría de Aoiz, 1550-1729

Período	Con María	Con Mari
1530-1599	15	0
1600-1629	17	0
1630-1659	18	5
1660-1689	21	8
1690-1709	23	2
1710-1729	21	3
Total	115	18

Juan Carlos de Guerra estudió este fenómeno en una de sus lecciones con motivo del I Congreso de Estudios Vascos[31]. En su opinión, obedecía a la costumbre de que la mujer casada agregase a su nombre el de su marido. Hemos intentado probar esta hipótesis en nuestra muestra, pero teniendo en cuenta, además del nombre del marido, el del padre. Pues bien, de las 53 mujeres llamadas «Mari Martín»[32], sólo ocho son hijas o esposas de un Martín; así como cinco de las 44 «Mari Juan» y otras cinco de las 22 «Mari Miguel». Teniendo en cuenta, además, que todos estos nombres figuran entre los más repetidos, no parece que en nuestro caso se haya seguido la costumbre recogida por Guerra, al menos de modo mayoritario.

---

[30] También aparecen con la forma «Mari» en lugar de María. En total son 133: 15 en el período 1530-1599; 15 entre 1600-1629; 23 entre 1630-1659; 29 de 1660 a 1689; 25 de 1690 a 1709 y 24 de 1710 a 1739. Por nombres, el más frecuente es María Martín o Mari Martín (55 veces), seguido de María Juan o Mari Juan (46) y María Miguel o Mari Miguel (23). Esporádicamente encontramos otros, como María Joaquín, María Matías y María Nicolás.

[31] J.C. de GUERRA (1927), p. 451.

[32] Excluimos a las que se llaman Martina.

En varios casos, a esta confusión de nombres masculinos y femeninos se superpone otra de nombres propios y apellidos. Cuando un antepasado común ha llevado un nombre de pila infrecuente o característico, sus descendientes pueden usar ese apelativo unido tanto a su nombre como a su apellido. Hacia mediados del siglo XVI, Juana Sendoa se casó con un heredero llamado Juan Carlos de Murillo, vecino del lugar de Murillo de Lónguida. De este matrimonio nacieron al menos dos hijos: el heredero, Juan «menor», y una hija, llamada María Martín. Los dos utilizan como apellido «Carlos de Murillo». Juan menor se casó y tuvo dos hijas, Teresa y Juana Carlos; en la siguiente generación, la heredera se llamará simplemente «María Carlos»[33], usando este último término como apellido.

La misma práctica se observa entre los descendientes de un hombre llamado Miguel Ángel de Redín, vecino de Redín (lugar del valle de Izagaondoa). Casado a finales del XVI con Mariana de Zalba, tuvo al menos tres hijos. Las hijas llevan un nombre masculino precedido de «María», y toman el apellido del padre: María Miguel y María Ángel de Redín. El varón se llama simplemente Martín Ángel, y sus hijos ya no usan el apellido Redín, sino distintas formas del nombre «Ángel»[34]: una se llama Catalina Ángela, mientras que el mayor de los varones se hace llamar Juan Ángel, y el menor, casado muchos años después, en 1663, Fermín Angelena. Es decir, la evolución del nombre de pila ha derivado primero en apellido, y luego en nombre de casa[35]. Algo parecido sucede con otros nombres, como Luis o Antón.

4.3. **«Rehacer» a los antepasados**

En ocasiones, la práctica de imponer a un recién nacido el nombre de otro miembro del grupo familiar adquiere caracteres de «sustitución»: el recién nacido a quien se impone el nombre ocupa el lugar de aquel miembro del grupo de parentesco que acaba de desaparecer. Pero algunos indicios apuntan a que se llegaba más allá: al morir un miembro destacado de la casa —por ejemplo, el heredero—, quien le sustituye en sus funciones toma también su nombre. Esto pudo suceder en la familia Reta, del lugar de Villaveta de Lónguida. Tradicionalmente, alternaban los nombres de Fernando y Juan para los herederos de cada

---

[33] AHPN, not. Andrés Alli: 8 de febrero de 1543 y 11 de marzo de 1585: not. Carlos Domínguez Lesaca: 24 de noviembre de 1650. Testamento de María Carlos: not. Juan de Arrizabala: 1655.

[34] En su origen, puede tratarse de un apodo: E. SESMERO CUTANDA Y J.C. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ (1993), p. 340.

[35] AHPN, not. Lupercio Gurpegui: 23 de diciembre de 1612; not. Juan Arrizabala: 29 de octubre de 1643; not. Andrés Alli: 10 de abril de 1663.

generación. En 1617, Fernando de Reta casó en primeras nupcias con Antona de Iriarte[36]; de este matrimonio nacieron varios hijos. Uno de ellos, llamado Juan, como su abuelo, heredó la casa al contraer matrimonio; pero, pasado un tiempo, murió sin descendencia. Entonces ocupó su lugar otro hermano, también llamado Juan, que es quien dotó a sus hermanas[37].

En el caso que acabamos de describir, no tenemos pruebas de que el segundo Juan tomara el nombre de su hermano al asumir su papel de heredero, pues no se ha conservado el contrato matrimonial del primero —en el que figurarían los nombres de toda la fratria—. Pero, en fecha tardía, encontramos una prueba. Agustín de Orbaiz, maestro pelaire y vecino de Aoiz, y su mujer, Catalina de Labiano, tuvieron dos hijas[38]. Francisca, seguramente la mayor, se casó en 1708 con un vecino de Urroz, Pedro de Erdozáin, y fue nombrada heredera[39]. En el momento de la capitulación no se especificaron las obligaciones hacia la otra hermana, María. Por las mismas fechas, Agustín decidió tomar un ayudante: así fue como entró a servir en la casa Tomás de Ilárraz. Las cosas no siguieron el rumbo que los Orbaiz habían previsto, y, pasados diez años, Francisca murió sin dejar hijos. En 1718, la hermana pequeña se casa con Tomás, el antiguo aprendiz: «Y ahora Agustín de Orbaiz y Catalina de Labiano, su mujer, deseando en vida nombrar heredero y sucesora de su dicha casa y bienes para después de sus días, para su mayor descanso y alivio y aumento de sus conveniencias, han resuelto y deliberado de común acuerdo y voluntad casar a la dicha María Francisca de Orbaiz y Labiano, su dicha hija única, con el dicho Tomás de Ilárraz, en atención de que hace diez años de tiempo lo tienen en su casa y compañía trabajando en la facultad de la pelairía y todo lo demás que se les ha ofrecido»[40]. Todo parece apuntar a que «María» ha adoptado el nombre de su única hermana, a la que sustituye como heredera de la casa.

5. CONCLUSIÓN

Esta aproximación microhistórica a los siglos de la Edad Moderna permite, al menos, comprobar qué largo es el camino recorrido en lo relativo a la definición de la identidad individual de hombres y mujeres.

---

36 AHPN, not. Martín Alli: 14 de junio de 1617.

37 AHPN, not. Carlos Domínguez Lesaca: 29 de julio de 1658 y 24 de marzo de 1659.

38 En los dos contratos, los Orbaiz declaran explícitamente que sólo tienen dos hijas.

39 AHPN, not. Martín Najurieta: 12 de marzo de 1708.

40 AHPN: not. Martín Najurieta: 23 de mayo de 1718. Caro Baroja ya se refirió a la existencia de matrimonios entre la heredera y un criado de probada laboriosidad: CARO BAROJA (1976), p. 129.

En el tiempo y lugar estudiados conviven dos culturas: una popular, tradicional, asociada a la lengua vasca y, sin duda, en retroceso, cada vez más relegada a la periferia montañosa; y otra, nueva, culta, escrita, prestigiosa, que utiliza el castellano como vehículo de expresión y muestra un comportamiento expansivo, cuyo núcleo de irradiación es el mundo urbano.

La onomástica también evoluciona: se hace más barroca. Surgen, en la segunda mitad del XVII, los nombres compuestos, y se incorporan o se generalizan otros nuevos. La onomástica popular se va impregnando de la culta, y las formas tipo «Mari Martín» o «María Martín» se convierten en «María Martina», al menos en la notaría. Cada vez es más raro que dos hermanos se llamen igual, y quizá se acorten las distancias entre grupos sociales. El reconocimiento de la identidad individual se afianza, o al menos se empieza a manifestar de un modo nuevo, más desligado de la pertenencia a la «casa». Ahora bien, ¿responden a la realidad estos aparentes cambios? ¿O son sólo el párroco y el notario quienes han recibido estas nuevas ideas?

BIBLIOGRAFÍA

CARO BAROJA, J., *La familia vasca*, en *Baile, familia, trabajo*, San Sebastián, 1976.

COSTA, J., *Derecho consuetudinario y economía popular de España*, Barcelona, 1902.

DAVIS, N.Z., *El regreso de Martin Guerre*, Barcelona, 1984.

FAUS CONDOMINES, J., *Los capítulos matrimoniales en la comarca de Guissona (Cataluña segriana)*, en «Centenario de la ley del notariado», VII, Barcelona, Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, 1964.

GUERRA, J.C., *Estudios de Heráldica Vasca*, San Sebastián, 1927.

KLAPISCH-ZUBER, Ch., *La maison et le nom. Stratégies et rituels dans l´Italie de la Renaissance*, Paris, 1990.

MORENO ALMÁRCEGUI, A. y ZABALZA SEGUIN, A., *El origen histórico de un sistema de heredero único. El Prepirineo navarro, 1540-1739*, Madrid, Rialp, 1999.

MORENO ALMÁRCEGUI, A. y ZABALZA SEGUIN, A., «Fraternidad y género en un sistema de heredero único. La Navarra pre-pirenaica (1550-1725)», en D. COMAS D'ARGEMIR (dir.), *Familia, herencia y derecho consuetudinario*, Zaragoza, 1996, p. 41-64.

MORENO ALMÁRCEGUI, A. y ZABALZA SEGUIN, A., «Identidad social y espacio en la Navarra pirenaica», en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y FERRER I ALÓS, LL. (eds.), *Familia, casa y trabajo*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997, pp. 109-122.

SAAVEDRA, P., *La vida cotidiana en la Galicia del Antiguo Régimen*, Barcelona, 1994.

SESMERO CUTANDA, E. y ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J.C., *Nombrar por ser: denominativos personales en Vizcaya, siglos XIV-XIX*, en Actas del II Congreso de Jóvenes Historiadores y Geógrafos, Madrid, 1993.

VIOLANT Y SIMORRA, R., *El Pirineo español*, Madrid, 1949.